



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTANTE EJIDAL

EJIDO NOROGACHI

DOMICILIO CONOCIDO EJIDO NOROGACHI

GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2014/022 de fecha 12 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NOROGACHI, Chihuahua, P08027NOR004, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 501.400 Metros cúbicos rollo	50	99	148	14187989	14188038
EJIDO NOROGACHI, Chihuahua, P08027NOR004, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,115.180 Metros cúbicos rollo	112	210	321	14187877	14187988

210-280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentación de documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De acuerdo al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir en el informe anual de remisiones expedidas en el informe anual.

ENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

STAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL, DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015, SE DESIGNA AL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

Q/OLRV